

ANEXO B - 3

NORMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

NICCH N° 7

VERSIÓN 2010

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Última modificación 31 de diciembre de 2009)



ÍNDICE

Párrafos

Norma de Información Contable - Chile N° 7 *Estado de Flujos de Efectivo*

OBJETIVO	
ALCANCE	1-3
BENEFICIOS DE LA INFORMACIÓN SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO	4-5
DEFINICIONES	6-9
Efectivo y equivalentes de efectivo	7-9
PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	10-17
Actividades de operación	13-15
Actividades de inversión	16
Actividades de financiamiento	17
INFORMAR SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	18-20
INFORMAR SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO	21
INFORMAR SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO EN TÉRMINOS NETOS	22-24
FLUJOS DE EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA	25-28
INTERESES Y DIVIDENDOS	31-34
IMPUESTOS A LA RENTA	35-36
INVERSIONES EN AFILIADAS, COLIGADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	37-38
CAMBIOS EN LAS PARTICIPACIONES PROPIETARIAS EN AFILIADAS U OTROS NEGOCIOS	39-42B
TRANSACCIONES QUE NO REPRESENTAN EFECTIVO	43-44
COMPONENTES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	45-47
OTRAS INFORMACIONES A REVELAR	48-52
FECHA DE VIGENCIA	53-56

BOLETÍN TÉCNICO N° 79

ALERTA SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD

El Boletín Técnico N° 79, incluyendo sus anexos y cualquier otro material complementario, está basado en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (International Financial Reporting Standards – IFRS) y en la normativa internacional complementaria, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las IFRS son propiedad exclusiva del International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF) y pueden ser obtenidas directamente de dicha entidad. Su texto oficial es aquel publicado en inglés y, en caso de realizarse cualquier modificación para facilitar su adopción, dicha modificación o alteración debe quedar debidamente indicada en el texto del documento que se utilice al efecto.

En virtud de un acuerdo firmado entre ambas entidades, se ha autorizado expresa y exclusivamente al Colegio de Contadores de Chile A.G. (el Colegio) para utilizar este material, exclusivamente en el país, como base de las normas que se han incorporado al presente Boletín bajo la denominación: Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH), facilitando de esta forma el cumplimiento del mandato conferido al Colegio en virtud de la Ley 13.011, que le asigna la responsabilidad de emitir las normas profesionales que se deben observar en el país.

En consecuencia, el contenido del boletín y sus anexos está protegido por derechos de propiedad y queda estrictamente prohibida su reproducción parcial o total, por cualquier medio, sin la autorización expresa del Colegio, que debe constar por escrito.

Cualquier tema relacionado con publicaciones o derechos de autor en relación al material oficial en inglés, debe ser dirigido a:

IASCF Publications Department
30 Cannon Street, London EC4M 6XH
United Kingdom
Telephone: +44 (0)20 7246 6410
Fax: +44 (0)20 7246 6411
Web: www.iasb.org

Declaración requerida por el IASB

These Standards are based on the International Financial Reporting Standards and other International Accounting Standards Board (IASB) publications. International Financial Reporting Standards and other IASB publications are copyright of the International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF). In the event that any Standard has been amended to facilitate its adoption into National Law, this amendment will be clearly indicated in the text of the Standard. The approved text of International Financial Reporting Standards and other IASB Publications is the text that is published by the IASCF in English, copies of which may be obtained from IASCF.

IASCF has waived to the Colegio de Contadores de Chile A.G. the right to assert its copyright in the above materials in the territory of Chile, except with sovereign consent. The IASCF reserves all rights outside of the aforementioned territory.

Norma de Información Contable - Chile N° 7

Estado de Flujos de Efectivo ^(*)

Objetivo

La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque proporciona a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como las necesidades de utilización de esos flujos de efectivo que ésta tiene. Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su oportunidad y el grado de certidumbre de su generación.

El objetivo de esta Norma es requerir a las entidades que proporcionen información acerca de los cambios históricos en el efectivo y los equivalentes de efectivo que posee una entidad, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados como provenientes de actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Alcance

- 1 Las entidades prepararán un estado de flujos de efectivo de acuerdo con los requerimientos establecidos en esta Norma y lo presentarán como parte integrante de sus estados financieros, para cada período en que sea obligatoria la presentación de éstos.**
- 2 Esta Norma reemplaza a la NIC 7 *Estado de Cambios en la Situación Financiera*, aprobada en julio de 1977. ^(†)
- 3 Los usuarios de los estados financieros de una entidad están interesados en saber cómo la entidad genera y utiliza el efectivo y equivalentes de efectivo. Esta necesidad es independiente de la naturaleza de las actividades de la entidad, incluso cuando el efectivo pueda ser considerado como el producto de la entidad en cuestión, como puede ser el caso de las entidades financieras. Las entidades necesitan efectivo por las mismas razones, por muy diferentes que sean las actividades que constituyen su principal fuente de ingresos ordinarios. Necesitan efectivo para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y proporcionar retornos a sus inversionistas. En consecuencia, esta Norma requiere a todas las entidades que presenten un estado de flujos de efectivo.

Beneficios de la información sobre flujos de efectivo

- 4 Un estado de flujos de efectivo, cuando se usa conjuntamente con el resto de los estados financieros, proporciona información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para modificar tanto los montos como las fechas de cobros y pagos, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades que se puedan presentar. La información acerca de los flujos de efectivo es útil para evaluar la capacidad que la entidad

^(*) En septiembre de 2007 el IASB modificó el título de la NICCH 7 de *Estados de Flujo de Efectivo* a *Estado de Flujos de Efectivo* como consecuencia de la modificación a la NICCH 1 *Presentación de Estados Financieros* en 2007.

^(†) No aplicable en Chile.

tiene para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y permite a los usuarios desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor actual de los flujos netos de efectivo futuros de diferentes entidades. También se facilita la comparación de la preparación y presentación de información financiera sobre el desempeño de las operaciones de diferentes entidades, puesto que elimina los efectos de utilizar distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y hechos.

- 5 Con frecuencia, la información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del monto, oportunidad y certidumbre de flujos de efectivo futuros. Es también útil para comprobar la exactitud de evaluaciones pasadas respecto de los flujos futuros, así como para examinar la relación entre rendimiento y los flujos de efectivo netos y el impacto de los cambios en los precios.

Definiciones

- 6 Los siguientes términos se utilizan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

El efectivo: comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Los equivalentes de efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: son los ingresos y egresos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: son las de adquisición y enajenación de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes de efectivo.

Actividades de financiamiento: son las actividades que producen cambios en el monto y composición del capital pagado y de los préstamos obtenidos por la entidad.

Efectivo y equivalentes de efectivo

- 7 Los equivalentes de efectivo se mantienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión o similares. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente de efectivo debe poder ser fácilmente convertible en un monto conocido de efectivo y estar sujeta a un riesgo no significativo de cambios en su valor. Por lo tanto, una inversión será equivalente de efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos, desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes de efectivo, a menos que sean, en esencia, equivalentes de efectivo, como por ejemplo las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento y que tengan una fecha determinada de rescate.
- 8 Los préstamos bancarios se consideran, en general, como actividades de financiamiento. En algunos países, sin embargo, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco

forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. En estas circunstancias, los sobregiros bancarios se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo. Una característica de tales acuerdos bancarios, es que el saldo con el banco fluctúa constantemente de deudor a acreedor.

- 9 Los flujos de efectivo no incluyen movimientos entre partidas que constituyen el efectivo o equivalentes de efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la entidad, más que de sus actividades de operación, de inversión y de financiamiento. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los excedentes de efectivo en equivalentes de efectivo.

Presentación del estado de flujos de efectivo

- 10 **El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo ocurridos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.**
- 11 Una entidad presenta sus flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación, de inversión y de financiamiento, de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades. La clasificación de los flujos según las actividades citadas proporciona información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la situación financiera de la entidad, así como en el monto de su efectivo y equivalentes de efectivo. Esta información puede ser útil también al evaluar las relaciones entre esas actividades.
- 12 Una sola transacción puede incluir flujos de efectivo que son clasificados en forma diferente. Por ejemplo, cuando los reembolsos en efectivo de un préstamo incluyen capital e interés, la parte de intereses puede clasificarse como una actividad de operación, mientras que la parte de devolución del capital puede clasificarse como una actividad de financiamiento.

Actividades de operación

- 13 El monto de los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para pagar préstamos, mantener la capacidad de operación de la entidad, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiamiento. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo de operación futuros.
- 14 Los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad. Por lo tanto, generalmente provienen de las operaciones y otros hechos que entran en la determinación de la utilidad o pérdida. Ejemplos de flujos de efectivo de actividades de operación son los siguientes:
 - (a) ingresos provenientes de las ventas de bienes y prestación de servicios.
 - (b) ingresos provenientes de regalías, honorarios, comisiones y otros ingresos;
 - (c) pagos de efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;

- (d) pagos de efectivo a y por cuenta de los empleados;
- (e) ingresos de efectivo y pagos de efectivo de las entidades de seguros por primas y reclamos, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;
- (f) pagos de efectivo o devoluciones de impuestos a la renta, a menos que éstos puedan específicamente identificarse con actividades de financiamiento y de inversión e
- (g) ingresos de efectivo y pagos derivados de contratos que se tienen con el propósito de comerciar o negociar.

Algunas transacciones, tales como la venta de una partida del activo fijo, pueden dar lugar a una ganancia o pérdida que se incluye en la utilidad o pérdida reconocida. Los flujos de efectivo derivados de tales transacciones son flujos de efectivo de actividades de inversión. Sin embargo los pagos en efectivo para fabricar o adquirir activos mantenidos para arriendo a otros y posteriormente mantenidos para la venta como se describe en el párrafo 68A de la NICCH 16 *Activo Fijo*, son flujos de efectivo provenientes de actividades de operación. Los ingresos en efectivo de los arriendos y posterior venta de tales activos son flujos de efectivo de actividades de operación.

- 15 Una entidad puede mantener valores negociables u otorgar préstamos por razones de comercialización o para negociación, en cuyo caso son similares a la adquisición de existencias específicamente para revenderlas. Por lo tanto, los flujos de efectivo de tales operaciones se clasifican como provenientes de actividades de operación. De forma similar, los anticipos de efectivo y préstamos realizados por instituciones financieras se clasifican normalmente como actividades de operación, debido a que están relacionados con las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de esa entidad.

Actividades de inversión

- 16 La revelación separada de los flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual se han hecho desembolsos destinados a los recursos económicos que van a generar ingresos y flujos de efectivo en el futuro. Sólo los desembolsos que resultan en un activo reconocido en el estado de situación financiera son elegibles para ser clasificados como actividades de inversión.

Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- (a) pagos de efectivo por la adquisición de activo fijo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, incluyendo los pagos relativos a los costos de desarrollo activados y a trabajos realizados por la propia entidad para su activo fijo;
- (b) ingresos de efectivo por ventas de activo fijo, activos intangibles y otros activos a largo plazo;
- (c) pagos de efectivo por la adquisición de instrumentos de deuda y de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos considerados equivalentes de efectivo o de los mantenidos para comercialización o para negociación);

- (d) ingresos de efectivo por ventas de instrumentos de deuda y de patrimonio emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos (distintos de los ingresos por esos instrumentos considerados equivalentes de efectivo y de los mantenidos para comercialización o para negociación);
- (e) anticipos y préstamos de efectivo a terceros (distintos de las operaciones de ese tipo hechas por una entidad financiera);
- (f) ingresos de efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros (distintos de las operaciones de este tipo hechas por una entidad financiera);
- (g) pagos de efectivo derivados de contratos a plazo, de futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantienen por motivos de comercialización o para negociación, o bien cuando los pagos se clasifican como actividades de financiamiento e
- (h) ingresos de efectivo provenientes de contratos a plazo, a futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de comercialización o para negociación, o bien cuando los anteriores ingresos se clasifican como actividades de financiamiento.

Cuando un contrato es contabilizado como una cobertura de una posición comercial o financiera identificable, los flujos de efectivo del mismo se clasifican de la misma forma que los provenientes de la posición que se está cubriendo.

Actividades de financiamiento

- 17 Es importante la revelación separada de los flujos de efectivo provenientes de actividades de financiamiento, debido a que es útil al realizar la estimación de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los proveedores de capital para la entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiamiento son los siguientes:
- (a) ingresos de efectivo provenientes de la emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio;
 - (b) pagos de efectivo a los dueños para adquirir o rescatar las acciones de la entidad;
 - (c) ingresos de efectivo provenientes de la emisión de debentures, préstamos, letras, bonos, letras hipotecarias y otros préstamos, ya sean de corto o largo plazo;
 - (d) reembolsos de efectivo de montos obtenidos en préstamos y
 - (e) pagos de efectivo realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero.

Informar sobre flujos de efectivo de actividades de operación

- 18 Una entidad informará los flujos de efectivo de las actividades de operación usando ya sea:

- (a) **el método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de ingresos y pagos brutos de efectivo o**
- (b) **el método indirecto, según el cual la utilidad o pérdida se ajusta por los efectos de transacciones cuya naturaleza no representa efectivo, cualquier monto diferido o devengado de ingresos o pagos de efectivo pasados o futuros de operación y por partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiamiento.**
- 19 Se aconseja a las entidades que informen los flujos de efectivo utilizando el método directo. Este método proporciona información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, la cual no está disponible utilizando el método indirecto. En este método directo, la información acerca de las principales categorías de ingresos y pagos en términos brutos puede ser obtenida ya sea:
- (a) utilizando los registros contables de la entidad, o
- (b) ajustando las ventas y el costo de las ventas (para el caso de las entidades financieras, los intereses recibidos e ingresos similares y los intereses pagados y otros cargos similares), y otras partidas en el estado integral de resultados por:
- (i) los cambios ocurridos durante el período en existencias y en cuentas por cobrar y por pagar de operación;
- (ii) otras partidas que no representan efectivo y
- (iii) otras partidas cuyos efectos se consideran flujos de efectivo de inversión o financiamiento.
- 20 En el método indirecto, el flujo neto por actividades de operación se determina ajustando la utilidad o pérdida por los efectos de:
- (a) los cambios ocurridos durante el período en existencias y en cuentas por cobrar y por pagar de operación;
- (b) las partidas que no representan efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas y utilidades no distribuidas de coligadas y
- (c) cualquier otra partida cuyos efectos se consideren flujos de efectivo de inversión o financiamiento.

Alternativamente, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación puede presentarse, bajo el método indirecto, mostrando las partidas de ingresos ordinarios y gastos revelados en el estado integral de resultados, y los cambios ocurridos durante el período en existencias y en las cuentas por cobrar y por pagar de operación.

Informar sobre flujos de efectivo de actividades de inversión y financiamiento

- 21 **La entidad informará por separado las principales categorías de ingresos y pagos brutos de efectivo que surgen de actividades de inversión y financiamiento, excepto en la medida**

que los flujos de efectivo descritos en los párrafos 22 y 24, sean informados en términos netos.

Informar sobre flujos de efectivo en términos netos

22 Los flujos de efectivo provenientes de las siguientes actividades de operación, de inversión y de financiamiento, pueden ser informados en términos netos:

- (a) ingresos y pagos de efectivo por cuenta de clientes, cuando los flujos de efectivo reflejen las actividades del cliente, en vez de los de la entidad e
- (b) ingresos y pagos de efectivo de partidas en las que la rotación es elevada, los montos significativos y los vencimientos cortos.

23 Ejemplos de ingresos y pagos de efectivo a los que se ha hecho referencia en el párrafo 22(a) son:

- (a) la aceptación y reembolso de depósitos a la vista de un banco;
- (b) los fondos de clientes que posee una entidad de inversiones y
- (c) los arriendos cobrados por cuenta de y pagados a los dueños de propiedades.

23A Ejemplos de ingresos y pagos de efectivo a los que se ha hecho referencia en el párrafo 22(b) son los anticipos y reembolsos hechos por:

- (a) montos de capital de tarjetas de crédito de clientes;
- (b) compra y venta de inversiones y
- (c) otros préstamos a corto plazo, por ejemplo, los convenidos con períodos de vencimiento de tres meses o menos.

24 Los flujos de efectivo, provenientes de cada una de las siguientes actividades de una entidad financiera, pueden ser informadas en términos netos:

- (a) ingresos y pagos de efectivo por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento;
- (b) colocación y retiro de depósitos en otras instituciones financieras y
- (c) anticipos y préstamos de efectivo hechos a clientes y el reembolso de tales partidas.

Flujos de efectivo en moneda extranjera

25 Los flujos de efectivo provenientes de transacciones en moneda extranjera se contabilizarán en la moneda funcional de la entidad aplicando al monto en moneda extranjera el tipo de cambio entre ambas monedas en la fecha del flujo de efectivo.

- 26 **Los flujos de efectivo de una afiliada extranjera se traducirán utilizando el tipo de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera, en las fechas de los flujos de efectivo.**
- 27 Los flujos denominados en moneda extranjera se presentarán de acuerdo con la NICCH 21 *Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera*. Ésta permite utilizar un tipo de cambio que se aproxime al cambio actual. Por ejemplo, puede utilizarse una media ponderada de los tipos de cambio de un período para contabilizar las transacciones en moneda extranjera o la traducción de los flujos de efectivo de una entidad afiliada extranjera. Sin embargo, la NICCH 21 no permite el uso del tipo de cambio al cierre del período sobre el cual se informa, en la traducción de los flujos de efectivo de una afiliada extranjera.
- 28 Las utilidades y pérdidas no realizadas por diferencias de cambio en moneda extranjera, no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en los tipos de cambio tiene sobre el efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos o adeudados en moneda extranjera, se informa en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al principio y al cierre del período. Este monto se presenta por separado de los flujos de efectivo de las actividades de operación, de inversión y de financiamiento e incluye las diferencias, si hubiere, de esos flujos de efectivo que se hubiesen informado a tipos de cambio al cierre del período.
- 29 (Eliminado en texto original en inglés.)
- 30 (Eliminado en texto original en inglés.)

Intereses y dividendos

- 31 **Los flujos de efectivo de intereses y dividendos recibidos y pagados, serán revelados por separado. Cada uno será clasificado de forma uniforme, período a período, como actividades de operación, de inversión o de financiamiento.**
- 32 El monto total de intereses pagados durante un período se revela en el estado de flujos de efectivo tanto si ha sido reconocido como un gasto en utilidad o pérdida o activado de acuerdo a la NICCH 23, *Costos de Financiamiento*.
- 33 Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos recibidos son normalmente clasificados, como flujos de efectivo por actividades de operación, en las entidades financieras. Sin embargo, no existe consenso para la clasificación de este tipo de flujos para otras entidades. Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos recibidos, pueden ser clasificados como actividades de operación, porque entran en la determinación de la utilidad o pérdida. Alternativamente, intereses pagados e intereses y dividendos recibidos pueden ser clasificados como flujos de efectivo de financiamiento y de inversión, respectivamente, debido a que son costos de obtener recursos financieros o retornos sobre inversiones.
- 34 Los dividendos pagados pueden clasificarse como flujos de efectivo de actividades financieras, debido a que representan el costo de obtener recursos financieros. Alternativamente, pueden ser clasificados como componentes de los flujos provenientes de actividades de operación, a fin de ayudar a los usuarios a determinar la capacidad de la entidad para pagar dividendos con los flujos de efectivo de actividades de operación.

Impuestos a la renta

- 35 **Los flujos de efectivo provenientes de impuestos a la renta se revelarán por separado y se clasificarán como flujos de efectivo provenientes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente relacionados con actividades de inversión o de financiamiento.**
- 36 Los impuestos a la renta surgen de transacciones que originan flujos de efectivo que son clasificados como actividades de operación, de inversión o de financiamiento en el estado de flujos de efectivo. Aún cuando el gasto por impuesto a la renta pueda ser fácilmente identificado con actividades de inversión o financiamiento, los flujos de efectivo asociados al mismo son, a menudo, impracticables de identificar y pueden surgir en un período diferente del que corresponda a la transacción subyacente. Por lo tanto, los impuestos pagados se clasifican normalmente como flujos de efectivo de actividades de operación. No obstante, cuando sea practicable identificar el flujo de efectivo tributario con operaciones individuales, que den lugar a flujos clasificados como actividades de inversión o financiamiento, el flujo de efectivo tributario se clasificará igual que la transacción a la que se refiere. Cuando los flujos de efectivos tributarios son asignados entre más de un tipo de actividad, se revelará el monto total de impuestos pagados.

Inversiones en afiliadas, coligadas y negocios conjuntos

- 37 Al contabilizar una inversión en una coligada o en una afiliada utilizando el método del valor patrimonial o al costo, un inversionista limita su información, en el estado de flujos de efectivo, a los flujos de efectivo ocurridos entre éste y la entidad en que se ha invertido, por ejemplo, a los dividendos y anticipos.
- 38 Una entidad que informa sobre su participación en una entidad controlada conjuntamente, utilizando la consolidación proporcional (ver la NICCH 31 *Participaciones en Negocios Conjuntos*), incluirá en su estado de flujos de efectivo consolidado su participación proporcional en los flujos de efectivo de la entidad controlada conjuntamente. Una entidad que informa sobre tal participación utilizando el método del valor patrimonial incluirá en su estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo relacionados con sus inversiones en la entidad controlada conjuntamente, así como las distribuciones de utilidades y otros pagos y cobros entre ambas entidades.

Cambios en las participaciones propietarias en afiliadas u otros negocios

- 39 **Los flujos de efectivo totales provenientes de obtener o perder el control de afiliadas y otros negocios serán presentados por separado y clasificados como actividades de inversión.**
- 40 **Una entidad revelará, en forma agregada, respecto a obtener como a perder el control de afiliadas y otros negocios, ocurridas durante el período, y cada uno de los siguientes datos:**
- (a) **la contraprestación total pagada o recibida;**
 - (b) **la parte de la contraprestación representada por efectivo y equivalentes de efectivo;**

- (c) **el monto de efectivo y equivalentes de efectivo en las afiliadas u otros negocios en los cuales se obtiene o se pierde el control y**
 - (d) **el monto de los activos y pasivos, distintos de efectivo y equivalentes de efectivo en las afiliadas u otros negocios en los cuales se obtiene o se pierde el control, agrupados por cada una de las categorías principales.**
- 41 La presentación en partidas separadas, de los efectos que, en el efectivo y equivalentes de efectivo, han producido la obtención o pérdida de control de afiliadas u otros negocios, junto con la revelación separada de los montos de activos y pasivos comprados o enajenados, ayuda a diferenciar esos flujos de efectivo de aquéllos que surgen de otras actividades de operación, de inversión o de financiamiento. Los efectos de los flujos de efectivo por perder control no se rebajan de los por obtener control.
- 42 Los montos totales que se han pagado o cobrado como contraprestación por la obtención o pérdida de control de afiliadas u otros negocios, se informarán en el estado de flujos de efectivo netos del efectivo y equivalentes de efectivo adquiridos o enajenados como parte de tales transacciones, hechos o cambios en circunstancias.
- 42A Los flujos de efectivo provenientes de cambios en las participaciones propietarias en una afiliada que no resulten en una pérdida de control serán clasificados como flujos de actividades de financiamiento.
- 42B Cambios en las participaciones propietarias en una afiliada que no resulten en una pérdida de control, tales como compras o ventas posteriores por una Matriz de los instrumentos de patrimonio de una afiliada, son contabilizados como transacciones patrimoniales (ver NICCH 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados* (modificada en 2008)). En consecuencia, los flujos de efectivo resultantes son clasificados de la misma forma que otras transacciones con los dueños descritas en el párrafo 17.

Transacciones que no representan efectivo

- 43 **Las transacciones de inversión o financiamiento que no requieren del uso de efectivo o equivalentes de efectivo, se excluirán del estado de flujos de efectivo. Tales transacciones serán reveladas en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que proporcionen toda la información pertinente de tales actividades de inversión o financiamiento.**
- 44 Muchas actividades de inversión o financiamiento no tienen un impacto directo en los flujos de efectivo actuales, a pesar que afectan al capital y a la estructura de los activos de la entidad. La exclusión de transacciones que no representan efectivo del estado de flujos de efectivo es consecuente con el objetivo de un estado de flujos de efectivo, ya que estas partidas no involucran flujos de efectivo en el período actual. Ejemplos de transacciones que no representan efectivo son:
- (a) la adquisición de activos, ya sea asumiendo directamente los pasivos relacionados o mediante una operación de arrendamiento financiero;
 - (b) la adquisición de una entidad mediante una emisión de acciones de capital y
 - (c) la conversión de deuda en patrimonio.

Componentes de efectivo y equivalentes de efectivo

- 45 **Una entidad revelará los componentes de efectivo y equivalentes de efectivo y presentará una conciliación de los montos en sus estados de flujos de efectivo con las partidas equivalentes informadas en el estado de situación financiera.**
- 46 Debido a la variedad de prácticas de gestión y acuerdos con bancos en el mundo y además para dar cumplimiento a lo previsto en la NICCH 1 *Presentación de Estados Financieros*, una entidad revela la política que adopta, para determinar la composición de efectivo y equivalentes de efectivo.
- 47 El efecto de cualquier cambio en la política para determinar los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo, por ejemplo un cambio en la clasificación de instrumentos financieros que antes se consideraban parte de la cartera de inversiones de la entidad, se informará de acuerdo con la NICCH 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

Otras informaciones a revelar

- 48 **Una entidad revelará, junto con un comentario por la Administración, cualquier monto significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por el grupo.**
- 49 Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, mantenidos por la entidad no están disponibles para su uso por parte del grupo. Un ejemplo de tal situación son los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo de una afiliada que opera en un país donde existen controles de cambio u otras restricciones legales, de manera que los citados saldos no están disponibles para uso por la Matriz o por otras afiliadas.
- 50 Puede ser pertinente, para los usuarios, conocer determinadas informaciones adicionales que ayuden a entender la situación financiera y la liquidez de la entidad. Se aconseja a las entidades que revelen esta información, junto con un comentario de la Administración y puede incluir:
- (a) el monto de los préstamos no utilizados, que pueden estar disponibles para futuras actividades de operación o para liquidar compromisos de compras de activos fijos, indicando cualquier restricción sobre el uso de estas disponibilidades financieras;
 - (b) el monto total de los flujos de efectivo, provenientes de cada actividad de operación, de inversión y de financiamiento, relacionados con participaciones en negocios conjuntos informados en los estados financieros utilizando el método de consolidación proporcional;
 - (c) el monto total de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separado de aquéllos otros que se requieran para mantener la capacidad de operación de la entidad y
 - (d) el monto de los flujos de efectivo provenientes de actividades de operación, de inversión y de financiamiento, de cada uno de los segmentos a informar (ver la NIFCH 8 *Segmentos Operativos*).

- 51 La revelación, por separado, de los flujos de efectivo que incrementan la capacidad de operación, diferenciándolos de los flujos de efectivo que se requieren para mantenerla, es útil para permitir a los usuarios determinar si la entidad está invirtiendo adecuadamente para mantener sus capacidades de operación. Una entidad que no invierte adecuadamente en el mantenimiento de sus capacidades de operación, puede estar perjudicando rentabilidad futura a cambio de la liquidez actual y distribuciones a los dueños.
- 52 La revelación de flujos de efectivo por segmentos, permite a los usuarios obtener un mejor entendimiento de las relaciones entre los flujos de efectivo del negocio en su conjunto y los de cada una de sus partes componentes, así como de la disponibilidad y variabilidad de los flujos de efectivo por segmentos.

Fecha de vigencia

- 53 Esta Norma tendrá vigencia para los estados financieros que cubran períodos que comiencen el o con posterioridad al 1 de enero de 1994.^(*)
- 54 La NICCH 27 (modificada en 2008) modificó los párrafos 39 al 42 y agregó los párrafos 42A y 42B. Una entidad aplicará esas modificaciones para los períodos anuales que comiencen el o con posterioridad al 1 de julio de 2009. Si una entidad aplica la NICCH 27 (modificada en 2008) para un período anterior, las modificaciones se aplicarán para ese período anterior. Las modificaciones se aplicarán retroactivamente.
- 55 El párrafo 14 fue modificado por *Mejoras a las NIFCH* emitidas en mayo de 2008. Una entidad aplicará esa modificación para los períodos anuales que comiencen el o con posterioridad al 1 de enero de 2009. Está permitida su aplicación anticipada. Si una entidad aplica la modificación para un período anterior revelará ese hecho y aplicará el párrafo 68A de la NICCH 16.
- 56 El párrafo 16 fue modificado por *Mejoras a las NIFCH* emitidas en abril de 2009. Una entidad aplicará esa modificación para los períodos anuales que comiencen el o con posterioridad al 1 de enero de 2010. Está permitida su aplicación anticipada. Si una entidad aplica la modificación para un período anterior, revelará ese hecho.

^(*) No aplicable en Chile